

1.1 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

META	ACTIVIDAD	MECANISMO DE EVALUACIÓN	PERIODO DE REALIZACIÓN
<p>1 Continuidad al programa de capacitaciones dentro de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social en materia de Ética, Derechos Humanos, e Igualdad de género.</p>	<p>1.1 El Comité a través de la Comisión de capacitación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, planeará, gestionará, organizará y dirigirá, una capacitación por mes en coordinación con instituciones públicas, privadas, organizaciones civiles y la Contraloría General del Estado, a través de enlaces de cada unidad administrativa dentro de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social</p>	<p>A. Documentos de gestión de capacitación privada. B. Invitación a capacitaciones de parte de la Contraloría General del Estado. C. Evidencia documental de capacitaciones recibidas.</p>	<p>DE ABRIL A NOVIEMBRE DE 2024</p>
<p>2 Difundir al interior de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social lo contenido en el Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflicto de intereses.</p>	<p>2.1 El Comité Diseñará, planeará, organizará y dirigirá un taller de acercamiento al contenido del Código de Ética del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y al Código de Conducta de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social. 2.2 La comisión de Capacitación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, replicará el taller al interior de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, llegando a todo el personal que labora dentro de la Secretaría. 2.3 La Comisión de Difusión y evaluación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de interés de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social planeará, diseñará y elaborará en coordinación con el área de Comunicación de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, la grabación de videos consistentes en comunicar los valores y principios del Código de Ética, las Reglas de Integridad, Conflicto de Interés, así como respecto de la nueva estructura del Comité y el procedimiento de atención a denuncias. 2.4 Realizar la difusión de los videos, en medios electrónicos para todo el personal servidoras (e) públicos de la Secretaría del Trabajo Bienestar y</p>	<p>A. Temario del taller A. Evidencia documental de capacitaciones recibidas. B. La publicación de los tres videos</p>	<p>SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024 SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2024 MARZO A JUNIO DEL 2024</p>
<p>3</p>	<p>A. Evaluación de la publicación de los videos al interior de la Secretaría</p>	<p>A. Evaluación de la publicación de los videos al interior de la Secretaría</p>	<p>JULIO A NOVIEMBRE DE 2024</p>

Domi: Dionisia Villarrino #1345 esquina Ignacio Allende, Colonia Centro, C.P 230006 La Paz, B.C.S.
 Teléfono: 612-12-2-35-22 ext. 107

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

1.1 PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024
COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS
SECRETARÍA DEL TRABAJO, BIENESTAR Y DESARROLLO SOCIAL

<p>3 Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta, así como fomentar la cultura de la denuncia.</p>	<p>Desarrollo Social, por correo electrónico oficial, página web y redes sociales oficiales.</p> <p>3.1. Identificar y mejorar aquellos aspectos de riesgo o vulnerables para los denunciantes en el proceso de denunciar en medios electrónicos, correo oficial de recepción de denuncias y página oficial de la Secretaría del Trabajo Bienestar y Desarrollo Social.</p> <p>3.2. La comisión de atención y seguimiento a denuncias del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social llevará una estadística que permita identificar los principales factores de vulneración al Código de Ética del Gobierno del Estado de Baja California Sur, y al Código de Conducta de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social, e implementará recomendaciones por escrito al comité para disminuir las acciones de vulneración mas concurrentes.</p>	<p>A. Informe de las mejoras realizadas</p> <p>B. Informe bimestral</p> <p>C. Recomendaciones emitidas</p>	<p>MARZO A JULIO DE 2024</p> <p>ABRIL A OCTUBRE DEL 2024</p>
<p>4 Someter a evaluación de los colaboradores de la Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo, ^{STyB} el cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta dentro de la Secretaría.</p>	<p>4.1. Hacer un trabajo de muestreo ante personal de cada uno de los centros de trabajo pertenecientes a la Secretaría, para aplicar encuesta sobre el cumplimiento del Código de Ética.</p>	<p>A. Evaluaciones aplicadas y contestadas</p>	<p>NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2024</p>

Maria In. Cruz P.S.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z' and various illegible signatures.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.